

ÉTICA Y CALIDAD EN LA ACCIÓN SOCIO-EDUCATIVA. ¿EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS?

La rehabilitación de las personas con un trastorno navega a través de 4 estadios: patología, deterioro, incapacidad y minusvalía.

Los trastornos psicológicos pueden incluir: trastornos del pensamiento y lenguaje incoherente, delirios, alucinaciones, ansiedad, depresión, falta de concentración, falta de memoria, distractibilidad, apatía, anhedonía.

Si las limitaciones funcionales a raíz de los deterioros psiquiátricos tienen como resultado una disminución en el ámbito de la relación social decimos que el individuo sufre una incapacidad, entendiendo ésta como impedimento o limitación para seguir roles o desempeñar tareas que se separan de un individuo en el medio social (Frey, 1984).

Hay una correlación entre síntomas y limitaciones, aunque no toda limitación da como resultado una incapacidad. Las áreas social y ocupacional constituyen el espectro más amplio de conductas reflejo de un trastorno psiquiátrico.

La minusvalía se da cuando las incapacidades individuales colocan al sujeto en desventaja con los demás miembros de la sociedad. Pueden deberse a la estigmatización y discriminación. También se da cuando la sociedad no prevé lugares donde las personas con enfermedades mentales puedan acomodarse y compensar sus limitaciones e incapacidades.

Debido a la aparición de síntomas de trastornos mentales graves en las capacidades cognitivas e interpersonales de los individuos afectados, no debe sorprendernos que algunos deterioros conduzcan hacia significativas incapacidades y minusvalías.

Al llegar a este punto preguntamos ¿hacemos que los usuarios que nos llegan a rehabilitación pasen antes de tiempo de la patología a la minusvalía? Por lo que consideramos que sería bueno preguntarnos: ¿cómo deberíamos actuar ante un usuario que acepta el tratamiento que le ofrecemos? Y otra pregunta interesante ¿cómo deberíamos actuar ante un usuario que no acepta el tratamiento que le ofrecemos? Al intentar responder estas preguntas nos surgieron nuevas preguntas ¿Qué quieren realmente los usuarios? Y por consiguiente ¿Qué les podemos ofrecer?

Quieren ser atendidos con rapidez ¿los atendemos siempre que lo requieren? Y quieren ser escuchados ¿los escuchamos o los oímos? Quieren que las normas sean menos rígidas ¿sabemos ser flexibles según el caso y el momento? Poder sentirse autónomos, independientes y útiles ¿siempre les hacemos sentir así o por el contrario muchas veces les hacemos las cosas por qué no es más práctico y rápido? Quieren tener vivienda propia, trabajar, tener dinero propio y una familia ¿por qué nos extraña tantas veces, no es lo que queremos todos? Qué la ayuda que les damos no sea un control total de su vida privada ¿no deberíamos de ser tan paternalistas en muchas ocasiones?

Nosotros, como profesionales deberíamos estar dispuestos y disponibles para escuchar, siendo ágiles y eficaces en la gestión de accesibilidad, informar y educar sobre la enfermedad mental, dando soporte al tratamiento farmacológico. Darles información sobre SU proyecto de rehabilitación, previamente consensuado juntamente con él.

Informar sobre temas sanitarios generales, dando programas de mantenimiento y mejora de la salud, habilidades cognitivas. Ayudarles en la administración económica personal. Estimularles para la realización de actividades formativas y de tiempo libre, actividades variadas y motivadoras para evitar el aislamiento.

Pero también como profesionales deberíamos ser capaces de aceptar las opiniones y opciones que elija el usuario, sobretodo cuando nos dice que NO quiere hacer determinadas cosas porque no le gusta o simplemente porque no quiere o en ese momento no le apetece, pero esto nos cuesta, porque nos cuesta ser flexibles, nos cuesta escuchar y nos cuesta hacerle participe de su rehabilitación y aceptar que puede ser autónomo e independiente.

Actúa todo lo bien que puedas,
de todas las formas que puedas,
en todos los lugares que puedas,
en todas las ocasiones que puedas,
a todas cuantas personas puedas,
durante todo el tiempo.

John Wesley
Reglas de conducta

¿Qué es actuar bien?, ¿quién dice lo que está bien y lo que está mal?, ¿no es muy subjetivo?, ¿quién gradúa el bien?, hasta dónde llega. Puede ser, muchas veces, que lo que está bien para nosotros no lo está para la otra persona, ya sea por motivos culturales, religiosos...

***¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS USUARIOS?
¿CUÁLES SON NUESTROS DERECHOS Y DEBERES CON RESPECTO A LOS
USUARIOS?***

Podríamos definir el proceso de rehabilitación como una construcción de unos accesos reales a los derechos ciudadanos, permitiendo que, de forma activa y progresiva, estos derechos sean efectivos para todos. Para lograr este objetivo son necesarias unas leyes adecuadas y una disponibilidad de los recursos existentes, destacando claramente que el derecho es un bien universal.

Actualmente existen dos generaciones de derechos: los derechos negativos y los derechos sociales. Entendiendo los primeros como aquellos que se definieron a partir de la Revolución Francesa (igualdad, libertad, fraternidad...) y en la los cuales no interviene el Estado y los segundos son los que se definieron después de la 2ª Guerra Mundial (acceso a la educación, vivienda, trabajo...) en los cuales sí interviene el Estado.

A partir del Estado de Bienestar surge el concepto de Discriminación Positiva: derechos y deberes del ciudadano. Pasando de un modelo paternalista en el que el profesional decide qué tratamiento se debe seguir sin que el usuario pueda cuestionarlo a un modelo de autonomía en el cual el paciente decide respecto a su tratamiento (si está capacitado mentalmente para ello).

La Constitución Española del año 1978, en artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la Salud de todos los ciudadanos y en el artículo 49 establece también la prestación de atención especializada a las personas con algún grado de discapacidad, así como su rehabilitación y protección específica para la consecución de sus derechos.

Sant Joan de Déu , Serveis de Salut Mental, es una entidad formada por un conjunto de servicios diferenciados y coordinados, integrados en las redes públicas del Sistema Sanitario General, orientada al tratamiento de los problemas mentales, a la atención socio-sanitaria y a los disminuidos psíquicos. Su filosofía hace que considere un deber establecer el conjunto de medidas que aseguren al máximo la protección de los derechos específicos del usuario, los cuales se recogen en la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios, que actualmente esta siendo modificada.

Las necesidades que los usuarios nos plantean son que les dejemos tener opinión propia y que les hagamos partícipes de su tratamiento, les informemos de lo que les pasa, de los efectos secundarios de la medicación y de por qué aparecen estos efectos.

¿EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS?.

Juan es un enfermo diagnosticado de esquizofrenia a quien desde el C.S.M. han derivado, al Centro de Día para seguir un programa de rehabilitación, porque Juan, aparte de estar enfermo y necesitar atención es un problema social y una carga para su familia. Por tanto vamos a intentar solucionar estos problemas consiguiendo que siga el programa que creemos es el más adecuado. Así podemos contestar la pregunta de ¿Qué le ofrecemos al enfermo ?. Lo mejor para él, no cabe duda, y por supuesto, es lo que nosotros creemos, pero. ¿ nos hemos parado a pensar en si realmente el usuario - en este caso Juan - quien como todo ciudadano tiene unos derechos, sí y también unos deberes, es lo que desea?.

Estamos abriendo la puerta a una de las muchas paradojas de la vida; por una parte Intentamos trabajar o estamos interviniendo a unos niveles (Individual, familiar, comunitario, laboral, etc...)que nos permitan devolver a Juan su ciudadanía o “ Rehabilitarlo ”para que sea aceptado por quienes antes lo rechazaron . Para que pueda decidir, pero nosotros pensamos por él. Para que pueda vivir con su familia, cuando nosotros al alcanzar determinada edad lo que intentamos es independizarnos. Para que tenga buenas relaciones en y con la comunidad, cuando nosotros no conocemos en muchas ocasiones al 10% de nuestros vecinos y si nos relacionamos lo hacemos como mucho con un porcentaje aún menor. Para que pueda trabajar, cuando nosotros no dejamos de participar en Juegos de azar con la esperanza de que nos toque un dinero que nos permita dejar de trabajar.

Ante esta paradoja sería prudente que nos preguntáramos ¿qué es lo que espera Juan de los profesionales, de los servicios, de los recursos comunitarios, laborales?.

Probablemente no lo sepa o no se haya parado a pensarlo, pero de haberlo hecho casi seguro que sus expectativas no coinciden con las muestras, aunque tampoco es prudente manifestarlo, ya que nosotros somos los que sabemos, conocemos el tema, hemos estudiado, por tanto lo mejor quizás sea decir amén todo y así nos tiene contentos y a lo mejor lo dejamos en paz.

Como podemos observar aquí los aspectos éticos chocan entre sí, pues por un lado tenemos la obligación de ayudar y dar una asistencia de la mayor calidad posible que permita al usuario poder decidir, cosa que seguro intentamos hacer todos de la mejor manera posible, por otra parte, para conseguir esto en muchas ocasiones prescindimos de su capacidad de decisión pues dado su estado no consideramos que lo pueda hacer, y si lo hace no siempre tenemos ésta en cuenta. Podemos usar aquí el término de LOGOMORFISMO, ponemos en el enfermo (Juan) nuestros conocimientos, le damos la forma que vemos más adecuada de nuestra óptica, proyectamos en él los deseos de la sociedad ; sería y salvando las distancias como los casos de antropomorfismo que se dan casi siempre que tratamos o estudiamos otras especies animales; jamás podemos dejar de verlas desde la perspectiva humana, y así, nunca podremos ser objetivos y sí unos meros proyectores.